



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 31 de octubre de 2024.-

VISTO el Expediente N°80247 -ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Productos Descartables, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N°257/2024.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2160 /2024 obrante en orden Gen N°26, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°44, consta acta de apertura con la recepción de las ofertas correspondientes.

Que no se recibió ofertas en el renglón N°11 de la presente contratación-

Que en orden Gen N°113, consta acta de Preadjudicación correspondiente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar la presente; por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS (\$25.426.502,00), de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°113.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicación que consta en orden Gen N°115; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de imputación preventiva en orden Gen N°19, ajustado en orden Gen N°117 del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N°1015 Artículo 17° Inciso a), Ley N°465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24y Resolución M.E. N°148/24 y Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22, N°221/23; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y N°171/24.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°13 /2024, RAF 577, Productos Descartables, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, según Nota de Pedido N°250 /24, autorizado su llamado por la Disposición D.A. H.R.R.G. N°2160 /24.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°11, ello por motivos expuesto en el exordio.

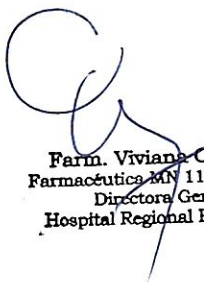
ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a la emisión de la Orden de Compra a favor de las firmas mencionadas en Anexo I, los renglones N°01 al 10 y 12 al 70; por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS (\$25.426.502,00), ello por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG- U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2438 /2024.-

HRRG
A.R.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MIV 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



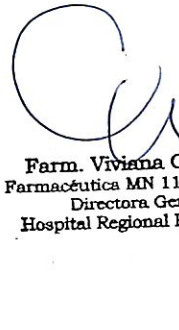
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	02, 03, 15 al 19, 42, 60.	\$ 7.281.570,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	09, 20, 32 (200 unidades) 33 (1200 unidades) 34 (1000 unidades) 35 al 37, 47, 48, 57 al 59, 67 al 69.-	\$ 6.097.980,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9	10.-	\$ 3.400.000,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5	24, 29, 30, 55.-	\$ 880.377,00.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2	27, 32 (800 unidades) 33 (800 unidades) 34 (1000 unidades). -	\$ 445.000,00.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0	01, 04 al 08, 12 al 14, 21 al 23, 25, 26, 28, 31, 38 al 41, 43 al 46, 49 al 54, 56, 61 al 66, 70.-	\$ 7.321.575,00.-
TOTAL		\$ 25.426.502,00.-

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N°2438 /2024.-

HRRG
A.R.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO ANDREA LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Div. Compras del HRRG
31/10/2024 09:49